

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE  
INDICA Y OTORGA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 3223327

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
22 OCT 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73111

SANTIAGO, 12 JUL 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 66195 de fecha 19 de Agosto de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Leonor CRISTANCHO PUERTO RUN: 23.338.955-2 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

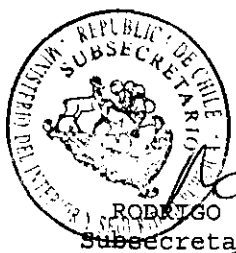
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 66195 de fecha 19 de Agosto de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:  
  
Doña Leonor CRISTANCHO PUERTO RUN: 23.338.955-2
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*[Handwritten signature]*  
MCM/GBL/CMF  
[103] 18/05/2012



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO  
ROBERTO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior



*[Handwritten signature]*  
MARIO I. CASSANELLO MUNITA  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN